



3001-11020-2013

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES
PODER JUDICIAL

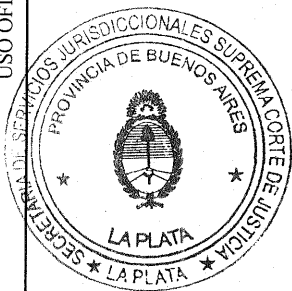
La Plata, 31 de Octubre de 2013.

Señor Presidente del Colegio de Abogados
de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Bienvenido Rodriguez Basalo
calle: 14 n° 747
LA PLATA

Por disposición Superior, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto, para su conocimiento, copia de la Resolución de Presidencia registrada bajo el n° SSJ 662, dictada con fecha 30 de Octubre de 2013.

Saludo a Ud., muy atentamente.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



SEBASTIAN ABELOTONELO
Auxiliar Letrado
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales

gpa.
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PLATA, DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR
05 NOV. 2013
RECIBIDO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
★ - 4 NOV 2013 ★
SALIDA



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. expte. n° 3001-11020-2013

///PLATA, 30 de octubre de 2013.

VISTO: Las actuaciones iniciadas con motivo de la presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, poniendo en conocimiento de este Tribunal las inquietudes planteadas por los profesionales respecto de la modificación de los ítems del apartado "calculo de intereses" en el sitio web del Tribunal para el computo de dichos intereses a aplicarse en las liquidaciones judiciales,

Y CONSIDERANDO: Que históricamente este Tribunal ha puesto a disposición de los señores profesionales, a través de su sitio web (www.scba.gov.ar/servicios/ContieneMontos.asp), un apartado para el cálculo de los intereses a aplicarse en las liquidaciones judiciales.

Que con motivo de la promulgación de la ley 14.399, modificatoria del artículo 48° de la Ley 11.653 de Procedimiento Laboral, en donde se dispone que la liquidación de los intereses de los juicios laborales se calcule con el "*promedio de la Tasa Activa que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento*", se procedió a actualizar el mencionado apartado, quedando disponibles a los señores profesionales las Tasas "Activa de descuento a 30 días", "Activa Promedio de descuento a 30 días", y Tasa "Pasiva del Banco Provincia en Pesos".

Ante esta modificación el Colegio Profesional solicitó la inclusión de la antes nominada "Tasa Activa", hoy "Tasa Activa para Restantes Operaciones".

Que a los fines de analizar el pedido articulado, y habiéndose dado intervención a la Subsecretaría de Tecnología Informática, se informó que el actual sistema cuenta con la capacidad de incorporar nuevas y distintas tasas de interés, así como las tasas de distintas instituciones bancarias (fs. 8).

Que habiéndose consultado al Banco de la Provincia de



Buenos Aires, se informó que en su sitio web (www.bancoprovincia.com.ar/Content/docs/tasas_frecuentes.pdf) se encuentran a disposición las tasas actualizadas que se perciben en operaciones comunes de descuento.

Que a fin optimizar el servicio brindado hasta el momento por este Tribunal, resulta oportuno proceder a la incorporación de la totalidad de las tasas de interés obrantes en el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art 1º.- Incorporar al apartado "Cálculo de Intereses" del sitio Web de este Tribunal, la totalidad de las tasas de interés brindadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Art 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Tecnología Informática a los fines expuestos en el art. 1º.

Art 3º.- Regístrese y comuníquese al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

HÉCTOR NEGRI

Presidente

EDGARDO ELIOSEER CASAGRANDE

Subsecretario

